

19 de junio de 2023

CONSTANCIA

En referencia al Proyecto de Ley 226 de 2022 Senado - 117 de 2021 Cámara *"Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones"*, me permito dejar la siguiente constancia.

Este proyecto es fundamental para las transformaciones culturales e institucionales que el Gobierno del Cambio por la Vida le propone al País. Lograr ajustar y actualizar la legislación nacional a los más altos estándares internacionales de protección ambiental y de regulación de las acciones de prevención y reparación de los daños ambientales que pueden ser generados en el marco de diferentes actividades productivas.

Por ello, son valiosos los pasos que da este proyecto en al menos cuatro sentidos: i) dar una definición operativa de 'pasivo ambiental', ii) crear una institucionalidad que tenga como centro dichos pasivos (con el 'Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales' y la creación de un *Sistema de Información de Pasivos Ambientales*), iii) la estructuración de una ruta de trabajo interinstitucional para avanzar en diseños de planes, programas y proyectos (con los *Planes de Intervención de Pasivos Ambientales*) y finalmente iv) con generar incentivos económicos para el sector privado con fines de cuidado ambiental con la creación del esquema de *"Obras por impuestos para la financiación de Pasivos ambientales por parte de terceros interesados no responsables"*.

Estos elementos, contenidos todos en la presente norma, permitirán que Colombia avance en una política de cuidado de los ecosistemas estratégicos para la vida, articulada con los esfuerzos que se están haciendo de transformación productiva y transición energética con el objetivo de lograr una Colombia Potencia Mundial Para la Vida.

Cordialmente,


Carlos Alberto Benavides Mora

Senador De La República

Pacto Histórico - Polo Democrático Alternativo


19.6.2023

